

# Se aplica la guillotina al debate planteado en la Cámara sobre la disolución de la Compañía de Jesús

## El señor Pildain pronuncia un valiente discurso

«El pueblo vasco—dice—considera el decreto como un agravio inferido a él y a su libertad»

Madrid.—Se abre la sesión a las cuatro y media bajo la presidencia de Besteiro.

### Ruegos y preguntas

El PRESIDENTE advierte que solo se desaharán a media hora a ruegos y preguntas, por lo que advierte a los diputados que sean breves en sus intervenciones.

El señor ORTIZ DE SOLORZANO protesta del proceder del alcalde de Santo Domingo de la Calzada, el cual ha dirigido un escrito al ministro de la Gobernación pidiéndole que clausure los centros derechistas del pueblo.

Funda su petición el alcalde en unos proyectos imaginarios. Como lo manifestó en este escrito —añade— pudiera no responder a la realidad, voy a explicar lo ocurrido:

El 27 de enero llamó el alcalde a su despacho a gentes caracterizadas por sus ideas de orden y les coaccionó diciéndoles que a la menor manifestación que hicieran contra la retirada de los crucifijos de las escuelas sufrirían los golpes que les quisiera dar. Al día siguiente fueron retirados los crucifijos y los muchachos se lo jugaron a sus familias. Esta se dirigió en un momento al alcalde en actitud pacífica y le hicieron presente el sentimiento que tal medida les producía. El alcalde devolvió a sus visitantes y llamó en su auxilio a los serenos y a algunos empujados municipales. Por la era poco el alcalde tenía sobre la mesa una pistola. Al salir el alcalde del Ayuntamiento se encontró con los vecinos que esperaban a los que habían penetrado en la Alcaldía, y entonces, sin que ellos hubieran dado motivos para nada, volvió el alcalde al Ayuntamiento e hizo saber al gobernador que el pueblo estaba sublevado y que solicitaba el envío de fuerzas de la Guardia civil para imponer el orden.

Pide al ministro que modere los impulsos gubernativos del alcalde de Haro, quien ha publicado un bando en el que dice que al que insulte a los maestros incurrirá en sus iras, cuando no es él, como alcalde, llamado a encender odios sino a imponer la paz.

El ministro de la GOBERNACION le contesta que no tiene noticias de tal escrito del alcalde de Santo Domingo de la Calzada y que desde luego serán depurados los hechos en los que interviene el Juzgado.

Por lo que respecta al alcalde de Haro, promete interesarse.

El señor ALVAREZ ANGULO pide que la Cámara envíe un telegrama de condolencia a Santiago de Cuba por la catástrofe ocurrida.

El señor MARTINEZ MOYA se adhirió a este ruego.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA propone dirigirse en tal sentido a la Cámara de Cuba.

Así se acuerda.

El señor ZAPINA se ocupa de un decreto de la dictadura que lesiona intereses de algunos oficiales del Ejército.

El señor DOLCET formula un ruego que no se oye.

El señor LUHI protesta de la conducta del juez de instrucción de Llorens, que ha suspendido acuerdos de aquel Ayuntamiento, y dice que ese caso dentro de la Ley de Defensa de la república.

El señor ELOLA dice que eso debe exigirse constitucionalmente, y que no hacen falta leyes de excepción.

El ministro de JUSTICIA dice que el procedimiento que dentro de las resoluciones por vía reclamatoria.

Entre los señores LUHI y ELOLA se entabla un vivo diálogo que corta la Presidencia.

Interpelación sobre la disolución de la Compañía de Jesús

El señor ANSO interviene en la interpelación acerca del decreto de disolución de la Compañía de Jesús.

Comienza diciendo que dicha disposición no ha producido ninguna emoción en el país vasco.

Alude al manifiesto de los diputados de aquellas regiones y lo califica de temerario.

Rechaza el hecho diferencial según la religión, como ellos afirman, y dice

## La sesión tuvo inusitadas proporciones de escándalo

El presidente de la Cámara rompió a golpes dos campanillas

considerado el precepto de su constitución —que aprueba el establecimiento de la Compañía de Jesús en territorio suizo, como letra muerta; hoy España nación que los persigue y los expulsa.

Se alzó para ello en un voto de orden espiritual, voto que no les ha impedido realizar en España una formidable labor de cultura que no han podido realizar ninguno de los que hoy la persiguen.

Hay un hecho histórico indudable, y es que la Compañía de Jesús ha vivido siempre a los Estados que la expulsaron a entonar un repollo en la tumba de los que la persiguieron. Y hay otro hecho histórico: el de que son siempre arrastrados los que hacen la revolución y para contener a la masa les arrojan carne de Jesuita y asaduras de altar. Estos son los que no ven.

(Extra el jefe del Gobierno.)

Creo que no tengo derecho a abusar de vuestra benevolencia y siento que ello me impida reseñar la labor ingenua realizada en orden a la cultura por la cultura por la Compañía en el país donde nació. Es el pueblo vasco el rincón de la perístula que menos a ratos de este pueblo, cuna de San Ignacio, el carácter más viril y del genio organizador más grande de la raza, tengo que decir al Gobierno que este pueblo ha considerado el decreto como un agravio inferido a él y a su libertad.

Después de estos diputados está aquí el vibrante de indignación, confiando con heroísmo en que la Compañía de Jesús volverá a tomar posesión de una casa y de un castillo, de la casa donde nació San Ignacio y del castillo en que vio la luz el genio de las misiones: san Francisco Javier. (Aplausos.)

Discurso del ministro de Justicia

El ministro de JUSTICIA comienza diciendo que tiene que recomendar al amable de política antirreligiosa de que se rodea el decreto sobre la Compañía de Jesús y de los demás actos del Gobierno.

Este no hace política antirreligiosa, sino laica, que es algo diferente.

Hace un elogio de la escuela laica, que la que dice que es la escuela científica. Retirar el crucifijo de las escuelas —dice— no es otra cosa que llevar al Santuario, que es donde debe estar.

El decreto sobre la Compañía de Jesús ha sido titulado de antirreligioso y no así; es que la tradición católica española ha sido siempre opuesta a la Compañía.

Un diputado católico: No es exacto.

El ministro de JUSTICIA lee párrafos de Santo Tomás de Villanueva y de Melchor Cano en los que se manifiestan hostilmente contra la Compañía de Jesús; de A las Monjas, Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz. Carlos V —dice— fué también hostil a la Compañía, igualmente que Felipe II. A la Compañía de Jesús no se le ha perseguido en ningún país por motivos religiosos, sino por su desmedido afán de dominio territorial. Las pragmas de Carlos III, salvo en cosas épocas, no han dejado de estar en vigencia. La Compañía ha vivido, por tanto, en España fuera de la legalidad y por eso el Gobierno republicano pudo haberla disuelto inmediatamente, pero no quiso hacerlo por sí solo y dejó obrar a las Cortes.

Añade que sin el cuarto voto no se concibe la Compañía de Jesús.

El señor PILDAIN: Pero no lo impone.

El ministro de JUSTICIA: Ya lo vemos.

Lee unos párrafos del P. Fano, relacionados con la obediencia de los Padres Jesuitas al Sumo Pontífice.

El señor PILDAIN: E' P. Fano no son los estatutos de la Compañía.

El ministro de JUSTICIA lee a continuación unos párrafos de la bula de Pío III.

Un diputado católico: ¿Y qué papelito que esto tenía interés por su valor ético.

gros se desprende para España de la obediencia la Pontífice?

El señor PILDAIN: También son los estatutos de la Compañía.

El ministro de JUSTICIA lee también las constituciones de la Compañía, en las que se dice que obedecerán especialmente al Papa, y otros textos en los que se expresa esta obediencia.

El señor URQUIJO: Los de todas las Ordenes religiosas.

(Durante unos momentos el señor A'bornoz no puede seguir por el diálogo que se cruza entre los diputados católicos y el resto de la Cámara.)

El ministro de JUSTICIA sigue diciendo que el cuarto voto afecta solo a los profesos y por eso —añade— tienen que salir de España el general de la Orden, los superiores y cuantos profesos haya. Es cierto que el voto de obediencia lo prestan las demás órdenes religiosas, y que también están obligadas a obedecer al Papa; es cierto; pero es que la obediencia de los Jesuitas es una obediencia personal y todos cuantos conocen los conflictos que siempre se producen entre el poder temporal y el espiritual se darán perfecta cuenta de lo que este cuarto voto representa.

En cuanto a los bienes de la Compañía, señor Maura, son nacionalizados sin indemnización. El artículo que así lo dispone tiene varios fundamentos jurídicos: uno de ellos el dominio del Estado. ¿Cómo se hace la desamortización? Se hace sin indemnización hasta que en 1955 los moderados consiguen introducirla.

El señor ROYO VILLANOVA: Eso se hizo en 1854, cuya revolución hicieron los liberales.

El ministro de JUSTICIA: Diga Su Señoría cosas pertinentes al debate y no interrumpa porque sí.

El señor ROYO VILLANOVA: ¿No es pertinente desahcer un error? Eso es cosa de primer año.

El ministro de JUSTICIA sigue diciendo que los Jesuitas no pueden asociarse con arreglo a lo que dispone el artículo 39, porque lo disuelve el artículo 26, y esto es lo que permite que se les permita nacionalizar los bienes sin indemnización.

El señor MAURA: El fundamento jurídico de lo que se dice en el artículo 26 es lo que yo quiero saber.

El ministro de JUSTICIA: Aquí, lo que pasa es que se vienen apoyando en el artículo 44 para defender la expropiación con indemnización.

Los diputados católicos: Y lo sostenemos sosteniendo mientras no se nos demuestre todo lo contrario.

El ministro de JUSTICIA: Promulgada la Constitución la Compañía de Jesús ha dejado de tener existencia legal y de poseer propiedades, y el artículo 44 se refiere a personalidades individuales o jurídicas, que por tener esa misma existencia tenían bienes; es decir, que todo sujeto de derecho o de propiedad puede ser expropiado.

El señor URQUIJO: Entonces como la Compañía de Jesús no existe no puede ser expropiada.

El suplicatorio contra Samblancat rechazado

Madrid.—La Comisión de suplicatorios ha rechazado, después de examinado, el que se pedía contra el señor Samblancat por la publicación de un folleto titulado "Fuego en la casa de Dios".

Podemos asegurar, por habérnoslo manifestado un diputado de la Comisión, que el texto del folleto es de lo más obscuro, impío y brutal.

La Comisión ha estimado que por tratarse de un Estado laico no podía tomarse en consideración una ofensa al dogma, pero, sin embargo, ha acordado lo siguiente: Hace constar la repulsa contra el texto del folleto en el que don Angel Samblancat ofende sin belleza y denigra sin justificación, símbolo, y sentimientos que, si no llegaron a merecer respeto, no deben ser abandonados al escarnio de un diputado constituyente.

El diputado que nos facilita la noticia dice que esto tenía interés por su valor ético.

## Albornoz habla entre constantes interrupciones

Y provoca una ruidosa protesta de los vascos que se sienten ofendidos con sus palabras

El ministro de JUSTICIA: Pero hay más; si se hubiera acordado la indemnización no se podría pagar... Voces: ¿Porque...? El ministro de JUSTICIA: Porque los Padres de la Compañía no pueden tener propiedades.

Un diputado: Este hombre estaba mejor en Fomento.

El ministro de JUSTICIA. Y la Compañía, tampoco, porque no tiene personalidad en España, ni existe (Ruidores). Y no me extendiendo más, pero de lo que se dice jurídicamente el decreto es inderogable aunque se recurra al Tribunal contencioso administrativo o al de garantías constitucionales. Estos no tendrían atribuciones, según la Constitución. Ni el artículo que hace referencia a él —y el señor Maura y los diputados vasconavarros lo señalan en el apartado b)— en el que se señalan que entenderá a la defensa de las garantías individuales de los ciudadanos.

El Tribunal contencioso administrativo no puede entender en ese recurso por cuanto se trata de un acto de Gobierno en cumplimiento de un precepto constitucional.

El señor BEUNZA: Eso lo dirá el fiscal.

El ministro de JUSTICIA: Eso lo saben también los autores del recurso, los cuales lo hicieron para ver si lograban una suspensión de la orden.

Añade que como en este caso se trataba de una maniobra política, él, que nunca ha hecho la más leve indicación a los inces, llamó al fiscal.

El señor BEUNZA: Pues protestamos. (Ruidores y protestas).

El ministro de JUSTICIA: Volví al final, que es un órgano del Gobierno, para advertirle de la maniobra. Si no lo hubiera hecho así yo no hubiera cumplido con mi deber, y esta Cámara dice que mientras esté aquí este Gobierno no será hundida ninguna disposición que este dicte en beneficio de la república.

Se me ha dicho que el decreto imputaba un atentado a la cultura y una crueldad porque se niega una pensión a los ancianos y a los enfermos de la Compañía, pero este decreto, debe saberse, es una excepción.

No tiene vida legal los Jesuitas ni en Francia, ni en Italia, ni en Suiza. Solo tienen un estatuto: Bégica, y se refugian en Inglaterra y en los Estados Unidos.

Los diputados católicos: Y en Francia y en Italia.

(El resto de la Cámara replica a los diputados que han interrumpido y se produce un ruidoso alboroto.)

El ministro de JUSTICIA continúa diciendo que se refugian en Inglaterra y en los Estados Unidos porque, como países, protectores que son ellos, no pueden aspirar a tener en el mando del mundo ninguna hegemonía.

Evoca las figuras de Mendizábal, Pelayo y Vázquez Mallá para glorificarlas.

El señor LEIZAOLA: Después de muertos!

El ministro de JUSTICIA: Y cuando surge una figura, como Unamuno, no encima de las diferencias ideológicas se le respeta y se le venera. Atentador contra la cultura no.

El señor URQUIJO: ¿Y el P. Villada a quien se le quemó su labor de cuarenta años?

El ministro de JUSTICIA: Se ha hablado de quemar de material de enseñanza, pero entre esto y otro que con dinero se hacen grandes centros de enseñanza.

(Los diputados católicos interrumpen y se produce un escándalo que obliga a intervenir a la Presidencia.)

El ministro de JUSTICIA alude al conservatorio del Ebro y al de Granada, y dice que este carece de importancia y que el primero, sin negar la competencia de los padres encargados de dirigirlo, hay que reconocer que parte de su magnificencia se debe al auxilio que le ha prestado el Estado.

Por último, lo referente a las pensiones a los enfermos y ancianos de la Compañía, dice que aparte de que el texto constitucional no lo permite, si no se opusiera, pero cuando se trata de una Compañía de la potencia económica de la de Jesús.

El señor URQUIJO: Una Compañía que no existe.

El ministro de JUSTICIA: Cuando se trata de esa Compañía venir en estos momentos a pedir pensiones al Estado, cuando éste atraviesa, una grave crisis económica y hay tantos obreros parados, es algo inaudito.

Se dirige a los diputados católicos y les dice que cuando les oía invocar la religión le parecía una invocación sacrilega en sus labios.

Enorme escándalo

Los diputados católicos protestan y dicen que eso es una ofensa.

El resto de la Cámara, principalmente socialistas y radicales socialistas aplauden al ministro.

El escándalo que se arma es formidable.

Gran número de diputados se dirigen hacia los escaños de los católicos con intención de agredirlos, pero son contentos por otros miembros de la Cámara.

Durante un cuarto de hora el ministro se ve imposibilitado de continuar su discurso.

El presidente agita incesantemente la campanilla.

Algunos diputados dan vivas a la república y mueras a los Jesuitas.

Por fin el presidente edifica la Cámara logra hacerse oír y ruega a los diputados que se conduzcan con toda serenidad.

El ministro de JUSTICIA termina su discurso diciendo que como a pesar de las interrupciones ha dicho lo que tenía que decir se sienta y agradece la atención que se le ha prestado. (Aplausos).

## Se aplica la guillotina al debate

Un secretario da lectura a una proposición incidental en la que se pide que la Cámara, conforme con el espíritu del decreto de disolución de la Compañía de Jesús, dé por terminada la interpelación sobre dicho decreto.

La proposición va firmada por representantes de Acción republicana, radicales, radicales socialistas, socialistas y otros miembros de la Cámara.

El señor CASTRILLO protesta de que se suspenda esta discusión cuando hay diputados, entre ellos él, que tiene pedida la palabra para intervenir. Aprobar esa proposición —dice— sería aplicar por segunda vez la guillotina.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA se lamenta de que el señor Castriello, que había pedido la palabra para una cuestión de orden, aproveche la ocasión para emitir juicios de otra índole. Considera que son demasiado extensas las interpelaciones con perjuicio para la labor de las Cortes. Por otra parte considera que el tema está más que discutido, pues ha intervenido gran número de diputados.

El señor CARRASCO FORNIGUERA pide la palabra repetidas veces, pero no se le concede la presidencia.

El señor RUIZ FUNES apoya la proposición del señor Carrasco Forniguera.

El señor FORNIGUERA se levanta a explicar su voto. Considera que una maniobra la proposición, maniobra —dice— en la que la presidencia puede aparecer como encubridora.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA agradece la advertencia pero dice que no la necesita.

El señor CARRASCO FORNIGUERA pide que en el despacho del presidente éste le conceda un turno en el debate.

El presidente de la CAMARA: Si Su Señoría quiere presentar un voto de censura contra la presidencia, hágalo en forma reglamentaria.

El señor COMPANYYS, esta minoría no está conforme con la actitud del señor Carrasco Forniguera. (Aplausos).

El señor CARRASCO FORNIGUERA desiste de hablar.

El señor BALBONTIN explica su voto también contrario a la proposición.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA dice que se va a proceder a la votación. Esta se hace nominalmente.

El señor Beunza, al votar dijo: "Yo tres veces no".

Votaron en contra progresistas, republicanos conservadores, vasconavarros, agrarios, Acción Nacional y los señores Unamuno. Abadal, Ossorio y Gallardo, Carrasco Forniguera y Balbontín.

Muchos diputados de distintos sectores de la Cámara abandonaron esta al comenzar la votación.

Esta arrojó el siguiente resultado: Votos a favor, 189. Votos en contra, 45.

El señor LIPEZ DORIGA explica su voto favorable a la proposición por entender que el decreto interpreta el sentir de la Cámara.

El señor LAMAMIE DE CLAIRAC explica que también su voto, que ha sido en contra. Dice que es la primera vez que tras un ministro no puede hablar el autor de una interpelación por segunda vez. Protesta también de que el ministro de Justicia haya votado a favor de la proposición.



Se desea una muchacha sin pretensiones. San Marcial, 39 primera.